

sustituye la red de yute por otra de poliuretano de tipo Enkamat, que asegura, por su durabilidad, la resistencia de la vegetación arraigada frente a tales oscilaciones de la lámina de agua. Finalmente se plantarán unos 300 árboles y 2.800 arbustos autóctonos de ribera en todo el ámbito de actuación, incluido arbolado de sombra en los linderos de los paseos fluviales peatonales.

Mobiliario urbano.

Para una mejor utilización de los espacios proyectados por los ciudadanos se contempla la colocación de mobiliario urbano, 23 bancos y 40 alcorques de fundición de distintos diseños.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento por un plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que se publique, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayun-

tamiento de Ourense donde se hallarán de manifiesto el proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de Ourense, sitas en la calle del Progreso, número 6, y de Oviedo, sitas en plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto, el parcelario y la relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 7 de febrero de 2003.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—5.566.

Relación de afectados

Número orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada m ²			
		Polígono	Parcela	Ocupación temporal	Servidumbre	Expropiación	Edificación
2	Josefa Vasallo Gómez y hermanos	30916	6	—	—	94,87	—
3	Jaime Novoa Baqueiro y hermanos	30916	7	—	—	98,91	—
4	Elvira Fidalgo Colmenero	30916	8	—	—	84,11	—
5	Juan González Vázquez	30916	9	—	—	237,04	—
6	Jaime Novoa Baqueiro y hermanos	30916	10	—	—	126,62	—
7	Antón Pérez Carballiño	30916	3	—	—	453,04	—
8	Antón Pérez Carballiño	30916	1	—	—	396,66	—
9	Antón Pérez Carballiño	30916	2	—	—	366,35	24,81
10	Elvira Fidalgo Colmenero	31901	1	—	—	216,10	—
11	Josefa Vasallo Gómez y hermanos	31902	2	—	—	210,38	15,48
12	Dositeo Fernández Varela	31901	29	—	—	53,17	—
13	Eduardo Calviño Carrere	31901	28	—	—	51,77	—
14	Antón Pérez Carballiño	31901	27	—	—	199,02	—
15	José López Novoa	31901	30	—	—	285,53	26,11
16	Gustavo Novoa Conde	31901	26	—	—	140,04	10,93
17	César Iglesias Álvarez y hermanos	31901	25	—	—	139,09	—
18	Agustín Fernández García	31901	24	—	—	169,15	—
19	Laura Barco León y tres más	31901	3	—	—	1.252,36	—
20	Juan Fernández García	31901	4	—	—	548,48	21,75
21	Camilo Algado Conde y hermanos	31901	5	—	—	275,09	—
22	Arsenio Crespo Fernández	31901	23	—	—	982,96	62,67
23	Zacarias Villamarín Pérez	31901	11	—	—	675,20	—
24	Ramón Pardo Filgueiras	31901	16	—	—	259,57	—
25	Dolores Filgueiras González	31901	32	—	—	179,94	—
26	Carmen Filgueiras González	31901	20	—	—	58,29	—
27	Modesto Pérez Fernández	31901	33	—	—	57,88	87,89
28	Modesto Pérez Fernández	31901	22	—	—	335,30	6,57
29	Ramón Pardo Figueiras	31901	21	—	—	569,55	—
30	José Antonio Rivera Campo	32901	4	—	—	756,22	816,34
31	Francisco Echevarría Grajales y dos más	32901	2	—	—	842,76	121,49
32	Juan Ogando Rodríguez	32901	3	—	—	12,29	122,01
33	Mara Pilar Valeiras Pulido	32901	1	—	—	2.650,07	—
34	Manuel Barbosa Pinto	33916	7	—	—	32,00	—
35	Eladio Rodríguez Parra	33916	6	—	—	49,73	—
36	Ángel Rodríguez Álvarez	33916	5	—	—	54,23	—
37	José Rodríguez Carrera	33916	2	—	—	152,01	—

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de los colectores generales del río Miño, tramo N-VI-E. D. A. R., y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 4 de febrero de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de los colectores generales del río Miño en Lugo. Tramo N-VI-E. D. A. R.».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

El objeto de este proyecto es la definición y valoración de las obras necesarias para la renovación de los tramos de red en mal estado y de diámetros insuficientes, así como el control de las aguas pluviales que llegan a la red de saneamientos. El colector interceptor general diseñado recogerá los cau-

dales de los colectores generales del Chanca y del Miño (tramo N-VI), y de una serie de cuencas menores intermedias que se incorporan en su recorrido.

El proyecto abarca la definición a nivel constructivo de un interceptor general de hormigón armado, de 2,41 kilómetros de longitud y diámetro de 1,80 milímetros, cinco colectores secundarios, dos arquetas de control y un aliviadero de tormentas. Para el acceso a la infraestructura en la fase de explotación se realizarán un total de siete edificios de explotación, cinco situados en los pozos de entrada y salida de los microtúneles y los dos restantes en la arqueta de cabecera del colector y en el estanque de tormentas que regula el caudal de pluviales de la cuenca del arroyo San Mamede.

Buena parte de la longitud del colector principal se ha proyectado con una solución en microtúnel con una longitud de 1.140 metros, siendo los 1.270 metros restantes realizados en zanja a cielo abierto.

El proyecto incluye las infraestructuras necesarias para la conexión de la depuradora de aguas residuales de la ciudad. El nuevo colector general viene

a sustituir al ovoide de hormigón existente que posee importantes limitaciones de funcionamiento.

Los caudales máximos de dimensionamiento de la nueva instalación son de 3.200 litros por segundo.

Además de los cinco pozos de hinca y del PR-0, que constituyen pozos de registro singulares del colector, existen otros 24 pozos de registro que se engloban dentro de los pozos tipo de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Todos los edificios necesarios para la explotación y mantenimiento del nuevo interceptor contarán con acometida eléctrica y de agua, así como equipos de extracción que aseguren la correcta ventilación de las conducciones. El acabado de los mismos se realizará en piedra y pizarra respetando la estructura y materiales de las viviendas tradicionales del entorno en el que se implantarán.

Finalizados los trabajos de construcción de la infraestructura se contemplan una serie de tareas destinadas a la recuperación ambiental de la ribera del Miño entre los que se incluye la restauración

de la senda peatonal paralela al colector que comunica el núcleo urbano de Lugo con la zona de Conturiz.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo

de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que se publique, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en los Ayuntamientos de Lugo y Oviedo, donde se hallarán de manifiesto el proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de

Lugo, sitas en la calle Ronda de la Muralla, número 131, segunda planta, y de Oviedo, sitas en plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto, el parcelario y la relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 7 de febrero de 2003.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—5.559.

Relación de afectados

Número orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — m ²			
		Polígono	Parcela	Servidumbre	Pleno dominio	Ocupación temporal	Edificación
1	José Pumariño Puga	537	71	150,75	60,30	—	—
2	José Antonio Gancedo Rodríguez	537	69	85,90	—	1.023,63	—
3	Manuel Cumbras Ferreiro	537	68	—	—	1.356,48	—
4	Jesús Fernández Vilarino	533	98	485,43	238,02	—	—
5	Montserrat Núñez Torre	533	70	932,15	470,17	44,40	—
6	Maria Pilar Rodríguez Arias	533	68	456,76	496,92	33,52	—
7	José Antonio Gancedo Rodríguez	533	248	—	371,98	—	—
8	Montserrat Núñez Torre	533	231	—	125,72	—	—
9	Manuel José Núñez Aldegunde	533	67	—	181,90	—	—
10	Montserrat Nonola Iglesia	533	247	—	297,11	—	—
11	Edelmiro Gil Ventura	533	94	—	28,31	—	—
12	Álvaro Díez Rodríguez	533	97	—	456,49	—	—
13	Maria del Pilar Gil Quintas	533	96	—	6,17	—	—
14	Francisco Fraga Traseira	533	60	—	73,82	—	—
15	Francisco Gil Quintas	533	202	—	49,92	—	—
16	Carmen López Fernández	533	78	—	104,45	—	—
17	Ignacio López Otero	533	230	—	221,79	—	—
18	Rafael Vázquez Morenza	533	88	—	41,68	—	—
19	Jesús Gómez Onega	533	57	—	37,00	—	—
20	Alfonso Chico Álvarez	533	229-a-b	—	301,40	—	—
21	Alfonso Chico Álvarez	533	101	—	172,99	—	—
22	José Antonio Viador Rubio	533	116	—	136,68	—	—
23	Edelmiro y Socorro Gil Venturo	533	115	—	67,87	—	—
24	Francisco Méndez Álvarez	533	110	—	147,70	—	—
25	Maria del Pilar Gil Rodríguez	533	109-a-b	1.320,07	636,50	79,21	—
26	Francisco Franga Traseira	533	142-a-b	411,21	111,57	7,35	—
27	José Antonio Viador Rubio	533	143-a	—	586,30	—	—
28	Maria del Pilar Méndez Anseán	533	144	—	117,17	—	—
29	Francisco Fraga Traseira	533	150-a-b-c	1.299,90	636,38	86,37	—
30	Maria del Pilar Méndez Anseán	533	151	795,02	318,40	—	—
31	Maria Aurea Gil Ventura	533	156	1.623,92	649,57	—	—
32	Maria del Pilar Gil Quintas	533	162-a	830,17	329,59	—	—
33	Francisco Fraga Traseira	533	163-a	1.398,61	582,72	—	—
34	«Devesa Promociones, Sociedad Limitada»	533	167	887,62	296,74	63,36	—
35	Alberto Sánchez Trallero	533	217-a	—	249,98	—	—
36	Jesús Rodríguez López	533	173-b	—	209,90	—	—
37	Jesús Rodríguez López	533	178-c	—	653,10	—	—
38	Alfonso Chico Álvarez	533	209	—	211,67	—	—
39	Gervasio Rodríguez López	533	206-a-b	4.032,52	1.672,79	88,17	—
40	Concepción Sanfín Fernández	533	180-a	1.774,89	718,05	—	—
41	Maria Concepción Rodríguez García	533	239	911,64	363,85	16,00	—
42	Juan Bautista Soilán Carreira	533	181	1.480,83	587,63	—	—
43	Maria Ángela López Piñeiro	533	180	142,83	57,13	—	—
44	Isaac Prado da Pena	533	187	140,41	56,16	—	—
45	Ángel Rodríguez Cabas	533	185	245,60	98,24	—	—
46	Carmen Viador Fariñas	533	188	452,85	181,52	—	—
47	José Ramón López Trabada	533	190	187,08	74,45	—	—
48	Maria Beatriz Pérez Cugilde	533	191	258,68	103,21	—	—
49	Juan Bautista Soilán Carreira	533	192	199,95	79,81	—	—
50	Manuela Soilán Díaz	533	193	1.491,82	596,73	—	—
51	Ángel Fernández Abum	533	194	1.958,53	587,04	133,37	—
52	Manuel Pardo Rodríguez	533	74	481,96	238,00	—	—
53	José Pardo Méndez	533	72	828,64	348,03	—	—
54	Julio Sánchez Fernández	533	79-a-a	1.707,93	695,12	—	—
55	Plácido Vila López	533	241	—	12,17	—	—